



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**FBA/MGR/NOC/DSV/MBN/JEAG**

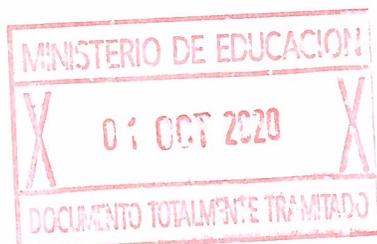
DIR. GENERAL DE ASSESORIA JURIDICA

**ADJUDICA PROYECTOS QUE SE INDICAN, EN EL MARCO DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA EL SUBSISTEMA TÉCNICO PROFESIONAL Y PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REFERIDAS EN LA LETRA D) DEL ARTÍCULO 52 DEL D.F.L. N° 2, DE 2010, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE NO IMPARTAN CARRERAS CON LICENCIATURA, EN EL MARCO DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2020.**

Solicitud N°

**4246**

Santiago,



**RESOLUCIÓN EXENTA N° 4394 01.10.2020**

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, ambas, glosa 13, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, respectivamente, y señala los ítems que lo conforman que, en su conjunto, ascienden a M\$ 6.718.555.-

2° Que, la glosa 13 dispone que los recursos incluidos en las asignaciones presupuestarias individualizadas en el considerando precedente, se adjudicarán entre las instituciones de educación superior señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2010, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L. (Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

3° Que, por su parte la letra d) de la glosa 13, contempla M\$6.000.000.- para el desarrollo de áreas estratégicas, definidas por el Ministerio de Educación, en las bases de concurso, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, desarrollo curricular, entre otros. A las instituciones de Educación Superior creadas por la Ley N° 20.910, no les será exigible el requisito de acreditación institucional, de conformidad a la Ley N° 20.129, para efectos de acceder a estos fondos.

4° Que, a su vez, el artículo 4 de la Ley 21.091 señala que el Sistema de Educación Superior se compone por dos subsistemas: el universitario y el técnico profesional. El subsistema universitario lo integran las universidades estatales creadas por ley, las universidades no estatales pertenecientes al Consejo de Rectores, y las universidades privadas reconocidas por el Estado. El subsistema técnico profesional lo integran los centros de formación técnica estatales, y los institutos profesionales y centros de formación técnica privados reconocidos por el Estado. Asimismo, forman parte del Sistema las instituciones de educación superior referidas en la letra

d) del artículo 52 del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación.

5° Que, el Decreto N° 344, de 2010 que establece criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010, y sus modificaciones, particularmente la del Decreto N° 155, de 2019, de esta Secretaría de Estado, que fijó su texto refundido, en su Título V, establece las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, las que, conforme a su artículo 43°, se definirán en las respectivas bases de concurso.

6° Que, mediante Resolución Exenta N° 2.157, de 2020, del Ministerio de Educación, se aprobaron las Bases sobre Concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas **Subsistema Técnico Profesional y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, que no impartan carreras con licenciatura**, en el marco de Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2020.

7° Que, de la postulación resultaron admisibles 64 propuestas, según consta en Acta de fecha 3 de julio de 2020, cuyos antecedentes fueron entregados al Comité de Preselección, para continuar con el proceso de preselección, el cual, por acta de fecha 7 de julio de 2020, evaluó el cumplimiento de los criterios establecidos en el numeral 15.2 de las Bases de concurso, resultando 12 propuestas recomendadas para su preselección.

8° Que, por todo lo anteriormente señalado y conforme a lo dispuesto en el numeral 16 de las Bases, corresponde, a esta Subsecretaría, dictar el acto administrativo que adjudique los proyectos del Concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el los proyectos del Concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas Subsistema Técnico Profesional y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, que no impartan carreras con licenciatura, en el marco de Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2020, y que resultaron priorizadas luego del proceso de evaluación y preselección.

#### VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956 que reestructura el Ministerio de Educación y su modificación; en la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020 y sus modificaciones; en el Decreto de Educación, N° 344, de 2010, y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 2.157, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior; en el Acta del Comité de Evaluación de fecha 3 de julio de 2020; en el Acta del Comité de Preselección de fecha 7 de julio de 2020; y en las Resoluciones N° 7 y N° 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República;

#### RESUELVO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicase los siguientes proyectos del Concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas **Subsistema Técnico Profesional y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, que no impartan carreras con licenciatura**, en el marco de Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2020, y señala los recursos adjudicados:

N°	Código	Nombre Institución	Nombre Proyecto	Puntaje Final	Monto total Adjudicado M\$	Monto Transferencias Corrientes (M\$)	Monto Transferencias de Capital (M\$)
1	SAT20101	CFT SAN AGUSTÍN	Fortalecer el Modelo de Gestión del Estudiante por medio de un rediseño virtual que impacte el acompañamiento a las carreras STEM y vespertinas del CFT San Agustín	4,633	255.000	200.000	55.000
2	ICA20102	IP ESC. DE CONTADORES AUDITORES DE STGO.	Actualización e implementación del Modelo Educativo del IP Escuela de Contadores Auditores de Santiago, incorporando las nuevas tecnologías de la Información y la educación en alternancia, con el fin de mejorar los resultados de la progresión académica y generar la articulación con la Enseñanza Media TP	4,473	261.000	195.000	66.000
3	CRC20101	CFT DE LA REGIÓN DE COQUIMBO	Fortalecimiento del currículum de la formación técnico profesional del CFT de la Región de Coquimbo en coherencia con las definiciones del MCTP a través de la implementación de ofertas formativas en modalidad semipresencial y online	4,416	224.460	156.000	68.460
4	CST20102	CFT SANTO TOMÁS	Modelo de innovación curricular para la Armonización de carreras Técnicas de CFTST considerando lineamientos sectoriales y el Marco de Cualificaciones en la era de la salud digital	4,392	252.839	182.539	70.300
5	CAP20101	IP INACAP	Estrategia de Internacionalización para Fortalecer las Capacidades Institucionales de Innovación, Emprendimiento y Transferencia Tecnológica con Foco en la Industria	4,379	260.725	190.415	70.310
6	ILC20101	IP LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR	Desarrollo de un Entorno para la Innovación y la Construcción de Recursos que incorporen Tecnologías de la Información, que posibiliten el Logro de Aprendizajes Complejos en Ambientes Virtuales	4,343	260.232	189.972	70.260

			y que considere el uso del Marco de Cualificaciones Técnico Profesional				
7	IST20101	IP SANTO TOMÁS	Innovación e implementación en los planes de estudio de carreras y programas académicos del IPST de Marcos de Cualificaciones e iniciativas sectoriales que permitan pertinencia e impacto en el logro del perfil de egreso de los estudiantes, egresados y titulados	4,341	260.669	190.619	70.050
8	DVG20101	IP VIRGINIO GÓMEZ	Facilitar las trayectorias formativas de los estudiantes a través de la implementación de un Ambiente Remoto de Aprendizaje: ARA1, que incorpore tecnologías, metodologías y prácticas evaluativas innovadoras, como complemento a la presencialidad	4,334	227.836	141.836	86.000
9	SAT20102	CFT SAN AGUSTÍN DE TALCA	Fortalecimiento del modelo educativo de la modalidad presencial de las carreras del CFT San Agustín mediante la implementación de metodologías de aprendizaje activo con uso de tecnologías educativas y ambientes de aprendizajes digitales, dando versatilidad al modelo actual para entregar servicios académicos específicos a distancia	4,332	255.000	183.600	71.400
10	CRM20102	CFT DE LA REGIÓN DEL MAULE	Re diseño curricular basado en resultados de aprendizajes para el logro de competencias en el contexto del MCTP	4,314	224.417	163.950	60.467
11	CEN20101	CFT ENAC	Crisis como oportunidad de cambio: una propuesta metodológica flexible para la formación técnico profesional basada en el MCTP	4,302	254.745	193.810	60.935
12	CCV20102	CFT PUCV	Fortalecimiento académico a través del desarrollo del aula virtual 2.0, para mejorar la formación a distancia con énfasis en actividades prácticas	4,300	261.000	161.000	100.000
				<b>Total</b>	<b>2.997.923</b>	<b>2.148.741</b>	<b>849.182</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente Resolución Exenta tanto a las Instituciones postulantes adjudicadas como a las postulantes que no lo hayan sido, por medio de carta certificada dirigida al domicilio institucional.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB <http://dfi.mineduc.cl>**



*Juan Eduardo Vargas Duhart*  
**JUAN EDUARDO VARGAS DUHART**  
**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Distribución:

- |                                       |      |
|---------------------------------------|------|
| - Subsecretaría de Educación Superior | 1C.  |
| - DFI                                 | 1C.  |
| - Instituciones                       | 12C. |
| - Archivo                             | 1C.  |
| - TOTAL                               | 15C. |

Expediente N° 25.187-2020